

D. Grand Maestre Recor, y D. Nicolas Rojas Penalta
Jurado, para que informado de esta habil y capaz este Inter-
rogado en su Oficio de Oficio, y no estando dada otra licencia, le
concedan la que solicita; Otorzando antes la fianza que
acostumbra.

Rombamto *Obitario*
Portero de Cara en finez modeladas Porteras de Villa mas antiguo de este
Nicolas Martinez Ayuntamiento, haciendo presente los rivos deseos con que
se halla de sacrificarse en su servicio, a imitacion de su
Padre, Acuso fin explica rendidamente su nombre
y apellido, paralel Plaza de Portero de Cara, Vacante por el
casamiento del Xan, Fianco ala de la encina de Villa, como lo
espera de la justificacion de esta Ciudad, Quien habiendo oido,
y confiado; Desde luego admitio al dicho Nicolas
Martinez en la citada vacante, y lo nombró portero Portero
de Cara, como lo solicita, A lo cual se le ha aprobado.
Pleconse yasita al cumplimiento de su obligacion, despa-
chandole testimonia esta resolucion para su resguardo.

J. J. Perana *J. Salvador Vinader*
y Moratón

Gonzalo Chamorro *Diego Lomón*
Salazar